

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ~~08~~ **09** SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00817-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación¹.

Respecto a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora a folio 57, se le advierte que el despacho comisorio peticionado se encuentra elaborado desde el 15 de abril de la presente anualidad². Secretaría, proceda agendar cita a la interesada para el retiro del mismo.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy ~~08~~ **09** SEP 2021 se notifica a las partes
el proveído anterior por ~~adopción~~ ²⁴⁸ adopción en el Estado No.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folio 56

² Folio 55

